



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°001994-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 06 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N° 2128-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 25.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1551-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 14.08.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1317-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 13.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01369 del 24.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 0710-2015/MPS-SGCM-UFEIM del 24.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Luz Cecilia Torres Rojas, con RUC N° 10700846364 Propietario la Tienda de Abarrotes "LOS NORTEÑOS", Ubicado en Calle San Juan Mz A7, Lt. 20 AA.HH Jesús María - Sullana, y responsable solidario Clara Luz Rojas con DNI N° 33588670 "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO", con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1551-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 14.08.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01369 del 24.07.2015, con código de Infracción D-518, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 20% de la UIT. Y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a Luz Cecilia Torres Rojas, con RUC N° 10700846364 Propietario la Tienda de Abarrotes "LOS NORTEÑOS", Ubicado en Calle San Juan Mz A7, Lt. 20 AA.HH Jesús María - Sullana y responsable solidario Clara Luz Rojas con DNI N° 33588670, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01369.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-518, "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, Equivalente al 20% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. N° 023577 de Fecha 31.07.2015, señalando argumentos, que no lo eximen de responsabilidad Administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Luz Cecilia Torres Rojas, con RUC N° 10700846364 Propietario la Tienda de Abarrotes "LOS NORTEÑOS", Ubicado en Calle San Juan Mz A7, Lt. 20 AA.HH Jesús María – Sullana y responsable solidario Clara Luz Rojas con DNI N° 33588670 , "DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DEFERENTES AL AUTORIZADO, con código de infracción D-518, Equivalente al 20% de la UI. la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, Presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle San Juan Mz A7, Lt. 20 AA.HH Jesús María - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Ar chivo
LECP/damt


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PUNTA LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES